RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2022

Resumen del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2,022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

	Presupuesto de Ingresos por Clasificaciones Económica En dolares de Estados Unidos de America										
1	Ingresos Corrientes	\$	1691,182.83								
2	Ingresos FODES libre disponiblidad	\$	926,449.66								
4	Financiamiento	\$	100,000.00								
32	Saldo de Años Anteriores	\$	41,329.78								
	TOTAL	\$	2758,962.27								

	Presupuesto de Egresos por										
	Clasificaciones Económica										
	En dolares de Estados Unidos o	le Ámei	rica								
5	Egresos Corrientes	\$	1691,182.83								
5	Egresos FODES libre disponiblidad	\$	926,449.66								
			9 - 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10								
6	Pestamos Internos	\$	100,000.00								
7	Saldo de Años Anteriores	\$	41,329.78								
	TOTAL	\$	2758,962.27								

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN SALITRILLO PRESUPUESTO 2022

FONDO COMUN

DEPARTAMENTO ENCARGADO DE LA RECOLECCION: TESORERIA

AREA DE GESTION: 1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 LINEA DE TRABAJO: 010101

32102	CONCEPTO INGRESOS DEL FONDO MUNICIPAL SALDO DE AÑOS ANTERIORES SALDOS AL 31/12/2021 SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS: INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS PARA EJERCICIO 2022 IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES DE COMERCIO	\$ \$ \$ \$ \$	MONTO ASIGNADO 1691,182.83
32 321 32102	INGRESOS DEL FONDO MUNICIPAL SALDO DE AÑOS ANTERIORES SALDOS AL 31/12/2021 SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS: INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS PARA EJERCICIO 2022 IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ \$ \$ \$	1691,182.83 - - -
321 32102 11	SALDO DE AÑOS ANTERIORES SALDOS AL 31/12/2021 SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS: INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS PARA EJERCICIO 2022 IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ \$ \$ \$	-
321 32102 11	SALDOS AL 31/12/2021 SALDO INICIAL EN CAJA Y BANCOS: INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS PARA EJERCICIO 2022 IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ \$ \$	1691.182.83
	INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS PARA EJERCICIO 2022 IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ \$ \$	1691.182.83
11	INGRESOS PROPIOS PROYECTADOS PARA EJERCICIO 2022 IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ \$ \$	1691.182.83
	IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES	\$	1691.182.83
11 118	IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES	\$	1691.182.83
	IMPUESTOS (INGRESOS TRIBUTARIOS) IMPUESTOS MUNICIPALES	\$	
	IMPUESTOS MUNICIPALES		184,930.15
118		\$	184,930.15
44004		\$	118,165.37
11801	DE COMERCIO	\$	940.83
11802	INDUSTRIA	\$	53,308.55
14804	DE SERVICIOS	\$	6,088.46
11816	TRANSPORTE	\$	6,426.94
11818	VIALIDAD	\$	684,831.70
12	TASAS Y DERECHOS (INGRESOS NO TRIBUTARIOS)	\$	572,324.27
121	TASAS	\$	
12105	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS		5,856.00
12108	ALUMBRADO PUBLICO	\$	154,252.83
12109	ASEO PUBLICO	\$	204,566.17
12111	CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$	13.04
12114	FIESTAS	\$	45,965.59
12115	MERCADOS	\$	674.02
12117	PAVIMENTACION	\$	101,230.59
12118	POSTES TORRES Y ANTENAS	\$	59,704.95
12119	RASTRO Y TIANGUE	\$	5.00
12123	BAÑOS Y LAVADEROS PUBLICOS	\$	56.08
122	DERECHOS	Ś	112,507.43
12210	PERMISOS Y LICENCENCIAS	\$	112,444.11
12210	COTEJO FIERROS	\$	55.47
12209	DERECHOS DIVERSOS	\$	7.85
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	85,211.69
141	VENTA DE BIENES	\$	349.88
14199	VENTA DE BIENES DIVERSOS	\$	349.88
142	ONGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$	84,861.81
14201	SERVICIOS BASICOS	\$	84,861.81
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	248,759.63
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	\$	248,572.28
15301	MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	\$	48,731.91
15302	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	\$	199,819.45
15312	MULTAS POR REGISTRO CIVIL	\$	20.91
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$	187.35
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$	187.35
		\$	-
	PASAN	\$	1691,182.83

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN SALITRILLO PRESUPUESTO 2022

FONDO COMUN

DEPARTAMENTO ENCARGADO DE LA RECOLECCION: TESORERIA

AREA DE GESTION: 1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 LINEA DE TRABAJO: 010101

ESPEC.		МОНТО
Alcaldía	CONCEPTO	ASIGNADO
	VIENEN	\$ 1691,182.83
32201	C UENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 487,449.66
	IMPUESTOS	\$ 75,919.29
11801	COMERCIO	\$ 61,082.87
12114	FONDO FIESTA	\$ 14,836.42
	TASAS	\$ 411,530.36
12109	ASEO PUBLICO	\$ 141,880.66
12117	PAVIMENTO	\$ 61,509.02
12108	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 108,613.63
14201	AGUA	\$ 18,472.93
11804	BARRIDO	\$ 81,054.12
	TOTAL	\$ 1691,182.83

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN SALITRILLO PRESUPUESTO 2022

OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO DEPARTAMENTO ENCARGADO DE LA RECOLECCION: TESORERIA

AREA DE GEST	ION: 1	N: 1 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1		FR 120 LIBRE DISPONIBILIDAD		
ESPEC.				MONTO		
Alcaldía		CONCEPTO		ASIGNADO		
32102	SALDO	INICIAL EN CAJA Y BANCOS:	\$	1,036.32		
2220704		GACIONES Y TRANSFERENCIAS RALES DEL ESTAD	s	926.449.66		
2220701	JOLINE	TOTAL	\$	927,485.98		

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN SALITRILLO PRESUPUESTO 2022

OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO ENCARGADO DE LA RECOLECCION: TESORERIA 2% 75% LIBRE DISPONIBILIDAD FR 120

AREA DE GEST	ION: 1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1	FR 120 LIBRE	DISPONIBILIDAD
ESPEC.				MONTO
Alcaldía		CONCEPTO		ASIGNADO
32102	SALD	O INICIAL EN CAJA Y BANCOS:	\$	40,293.46
		TOTAL	\$	40,293.46

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN SALITRILLO PRESUPUESTO 2022

PRESTAMO INTERNO

DEPARTAMENTO ENCARGADO DE LA RECOLECCION: TESORERIA FR-000 AG-4

AREA DE GEST	ION: 1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1	FR 120 LIBRE	R 120 LIBRE DISPONIBILIDAD		
ESPEC.				MONTO		
Alcaldía		CONCEPTO		ASIGNADO		
31308	De Em	presas Privadas Financieras	\$	100,000.00		
		TOTAL	\$	100,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

Departamento de Santa Ana

Alcaldía Municipal de San Sebastian Salitrillo

Presupuesto Municipal de Egresos 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

Presupuesto Municipal de Funcionamiento por Estructura Presupuestaria

Fuente de Financiamiento 2: Fondos Propios (01 01 Dirección y Administración Superior)

1		Estr			100	estaria	nto 2: Fondos Propios (01 01 Dirección y Admin	
1 01 01 01 2 000 51103 Aguinaldos \$ 45,000.00 1 01 01 01 02 000 51105 Dietas \$ 5,64,800.00 1 01 01 01 2 000 51105 Dietas \$ 5,64,800.00 1 01 01 01 2 000 51101 Beneficios Adicionales \$ 20,000.00 1 01 01 01 2 000 51201 Sueldos Eventuales \$ 152,000.00 1 01 01 01 2 000 51201 Horas Extraordinarias \$ 15,000.00 1 01 01 01 02 000 51401 Por remuneraciones Permamentes ISSS \$ 30,185.82 1 01 01 01 2 000 51401 Por remuneraciones permanentes AFPs \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPs \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPs \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPs \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51501 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51702 Al Personal de Servicios Eventuales \$ 1 01 01 2 000 51901 Honorarios \$ 1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 02 000 54103 Productos Alimenticios para Personas \$ 1 01 01 02 000 54103 Productos Alimenticios para Personas \$ 1 01 01 02 000 54104 Productos Textiles Yestuarios \$ 1 01 01 02 000 54105 Productos Guero y Caucho \$ 1 01 01 02 000 54107 Productos Guero y Caucho \$ 1 01 01 02 000 54107 Productos Químicos \$ 1 01 01 02 000 54107 Materiales Informaticos \$ 1 01 01 02 000 54101 Materiales Informaticos \$ 1 01 01 02 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$.2,500.00 1 01 01 02 000 54111 Materiales de Oficina \$.8,000.00 1 01 01 02 000 54111 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54119 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54109 Hatras y Neumaticos \$ 1 01 01 02 000 54119 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54110 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54110 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54110 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54101 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54101 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54101 Materiales de Oficina \$ 1 01 01 02 000 54101 Materiale	Area de Gestíon	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Fuente de Recursos	Objeto Específico	Descripción- CEP 01	Monto
1 01 01 01 2 000 51105 Dietas \$ 64,800.00 1 01 01 01 02 000 51107 Beneficios Adicionales \$ 20,000.00 1 01 01 01 02 000 51201 Sueldos Eventuales \$ 152,000.00 1 01 01 02 000 51301 Horas Extraordinarias \$	1	01	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 490,000.00
1 01 01 2 000 51107 Beneficios Adicionales \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 51201 Sueldos Eventuales \$ 152,000.00 1 01 01 2 000 51301 Horas Extraordinarias \$ 1 01 01 2 000 51401 Por remuneraciones Permanentes ISSS \$ 30,185.82 1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPs \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51901 Honorarios \$ 1 01 01 2 000 54101 Productos de Vertuales \$ </td <td>1</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>2</td> <td>000</td> <td>51103</td> <td>Aguinaldos</td> <td>\$ 45,000.00</td>	1	01	01	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 45,000.00
1 01 01 2 000 51201 Sueldos Eventuales \$ 152,000.00 1 01 01 2 000 51301 Horas Extraordinarias \$ 3.0,185.82 1 01 01 2 000 51401 Por remuneraciones permanentes ISSS \$ 30,185.82 1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPs \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51702 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51901 Honorarios \$ - 1 01 01 2 000 54101 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54103 Productos de Productos de Cuero y Caucho \$ 5.000.00 1 01 01 2	1	01	01	2	000	51105	Dietas	\$ 64,800.00
1 01 01 2 000 51301 Horas Extraordinarias \$ 30,185.82 1 01 01 2 000 51401 Por remuneraciones Permanentes AFPs \$ 30,185.82 1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPs \$ 36,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51702 Al Personal de Servicios Eventuales \$ - 1 01 01 2 000 51901 Honorarios \$ - 1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54103 Productos Selvarios Gelvarios Gelvarios G	1	01	01	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 20,000.00
1 01 01 2 000 51401 Por remuneraciones Permamentes ISSS \$ 30,185.82 1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPs \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51601 Gastos de Representación \$ 6,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51901 Honorarios \$ - 1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54104 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54104 Productos de Vero y Caucho \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54106 Productos Quimicos \$ - - 1 01 01 2 000 </td <td>1</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>2</td> <td>000</td> <td>51201</td> <td>Sueldos Eventuales</td> <td>\$ 152,000.00</td>	1	01	01	2	000	51201	Sueldos Eventuales	\$ 152,000.00
1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPS \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51601 Gastos de Representación \$ 6,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Eventuales \$ - 1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54103 Productos Textiles y Vestuarios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54105 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Guirnicos \$ - 1 01 01 2 000	1	01	01	2	000	51301	Horas Extraordinarias	\$ •
1 01 01 2 000 51501 Por remuneraciones permanentes AFPS \$ 36,241.80 1 01 01 2 000 51601 Gastos de Representación \$ 6,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Eventuales \$ - 1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54103 Productos Textiles y Vestuarios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54105 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Guirnicos \$ - 1 01 01 2 000	_	01	01	2	000		Por remuneraciones Permamentes ISSS	30,185.82
1 01 01 2 000 51601 Gastos de Representación \$ 6,000.00 1 01 01 2 000 51701 Al Personal de Servicios Permanentes \$ 45,000.00 1 01 01 2 000 51901 Honorarios \$ - 1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54103 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54104 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54104 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54105 Productos de Verro y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Quimicos \$ 2,500.00<		01	01	2	000	51501	Por remuneraciones permanentes AFPs	 36,241.80
1 01 01 2 000 51702 Al Personal de Servicios Eventuales \$ - 1 01 01 2 000 51901 Honorarios \$ - 1 01 01 2 000 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54105 Productos de Papel y Carton \$ - 1 01 01 2 000 54106 Productos Químicos \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Químicos \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Químicos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54110 Lomaticos \$ 2,500.00 1 01	1	01	01	2	000	51601	Gastos de Representación	\$ 6,000.00
1 01 01 2 000 51901 Honorarios \$ - 1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54104 Productos de Veroy Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Quimicos \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Quimicos \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Quimicos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54110 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1	1	01	01	2	000	51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ 45,000.00
1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54104 Productos de Papel y Carton \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Químicos \$ - 1 01 01 2 000 54109 Liantas y Neumaticos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54101 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados <	1	01	01	2	000	51702	Al Personal de Servicios Eventuales	\$ -
1 01 01 2 000 54101 Productos Alimenticios para Personas \$ 3,500.00 1 01 01 2 000 54103 Productos Agropecuarios y Forestales \$ - 1 01 01 2 000 54104 Productos de Papel y Carton \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Químicos \$ - 1 01 01 2 000 54109 Llantas y Neumaticos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54110 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados <	1	01	01	2	000	51901	Honorarios	\$ -
1 01 01 2 000 54104 Productos Textiles y Vestuarios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54105 Productos de Papel y Carton \$ - 1 01 01 2 000 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Quimicos \$ - 1 01 01 2 000 54109 Llantas y Neumaticos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54110 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Materiales de Metálicos y Productos Derivados	1	01	01	2	000		Productos Alimenticios para Personas	\$ 3,500.00
1 01 01 2 000 54105 Productos de Papel y Carton \$	1	01	01	2	000	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ -
1 01 01 2 000 54105 Productos de Papel y Carton \$ - 1 01 01 2 000 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Quimicos \$ - 1 01 01 2 000 54109 Llantas y Neumaticos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54110 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales de Oficina \$ 8,000.00 1 01 01 2 000 54115 Materiales de Oficina \$ 9,000.00	1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 5,000.00
1 01 01 2 000 54106 Productos de Cuero y Caucho \$ - 1 01 01 2 000 54107 Productos Quimicos \$ - 1 01 01 2 000 54109 Llantas y Neumaticos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54110 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales de Oficina \$ 8,000.00 1 01 01 2 000 54115 Materiales Informaticos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones	-	01	01		000	54105		\$ -
1 01 01 2 000 54107 Productos Quimicos \$ - 1 01 01 2 000 54109 Llantas y Neumaticos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54110 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales de Officina \$ 8,000.00 1 01 01 2 000 54115 Materiales Informaticos \$ \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles		-		2	000			\$ -
1 01 01 2 000 54109 Llantas y Neumaticos \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54110 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales de Oficina \$ 8,000.00 1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones \$ 4,600.00 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54199			_					 -
1 01 01 2 000 54110 Combustible y Lubricantes \$ 18,000.00 1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales de Oficina \$ 8,000.00 1 01 01 2 000 54115 Materiales Informaticos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones \$ 4,600.00 1 01 01 2 000 54117 Materiales de Defensa y Seguridad Pública \$ 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,500.00</td>	_							2,500.00
1 01 01 2 000 54111 Minerales no Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales de Oficina \$ 8,000.00 1 01 01 2 000 54115 Materiales Informaticos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones \$ 4,600.00 1 01 01 2 000 54117 Materiales de Defensa y Seguridad Pública \$ - 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 54201 <		_						18,000.00
1 01 01 2 000 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados \$ 2,500.00 1 01 01 2 000 54114 Materiales de Oficina \$ 8,000.00 1 01 01 2 000 54115 Materiales Informaticos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones \$ 4,600.00 1 01 01 2 000 54117 Materiales de Defensa y Seguridad Pública \$ - 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 54201 Servi		-						2,500.00
1 01 01 2 000 54114 Materiales de Oficina \$ 8,000.00 1 01 01 2 000 54115 Materiales Informaticos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones \$ 4,600.00 1 01 01 2 000 54117 Materiales de Defensa y Seguridad Pública \$ 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54201 Servicio de energia electrica \$ 4,980.00 1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 <td></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,500.00</td>				_				2,500.00
1 01 01 2 000 54115 Materiales Informaticos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones \$ 4,600.00 1 01 01 2 000 54117 Materiales de Defensa y Seguridad Pública \$ 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54201 Servicio de energia electrica \$ 4,980.00 1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Te								8,000.00
1 01 01 2 000 54116 Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones \$ 4,600.00 1 01 01 2 000 54117 Materiales de Defensa y Seguridad Pública \$ - 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54201 Servicio de energia electrica \$ 4,980.00 1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Manten	-	-		2				5,000.00
1 01 01 2 000 54117 Materiales de Defensa y Seguridad Pública \$ - 1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54201 Servicio de energia electrica \$ 4,980.00 1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54205 Alumbrado Publico \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ - 1 01 01 2 000 <td></td> <td>_</td> <td></td> <td>2</td> <td>000</td> <td></td> <td></td> <td> 4,600.00</td>		_		2	000			 4,600.00
1 01 01 2 000 54118 Herramientas, Repuestos y Accesorios \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54201 Servicio de energia electrica \$ 4,980.00 1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ - 1 01 01 2 000 54203 Alumbrado Publico \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 10,000.00 1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ 12,000.00 1 01 01 2	_	_						 =
1 01 01 2 000 54119 Materiales Eléctricos \$ 20,000.00 1 01 01 2 000 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54201 Servicio de energia electrica \$ 4,980.00 1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ - 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54203 Alumbrado Publico \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 10,000.00 1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ 12,000.00 1 01 01 2 <					-			 5,000.00
1 01 01 2 000 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 5,000.00 1 01 01 2 000 54201 Servicio de energia electrica \$ 4,980.00 1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ - 1 01 01 2 000 54205 Alumbrado Publico \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 10,000.00 1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ - 1 01 01 2 000 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publici		_						
1 01 01 2 000 54201 Servicio de energia electrica \$ 4,980.00 1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ - 1 01 01 2 000 54205 Alumbrado Publico \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 10,000.00 1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ - 1 01 01 2 000 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,400.00 1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y	-							5,000.00
1 01 01 2 000 54202 Servicios de Agua Potable \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ - 1 01 01 2 000 54205 Alumbrado Publico \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 10,000.00 1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ - 1 01 01 2 000 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,400.00 1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones \$ 1,500.00	-	_						 4,980.00
1 01 01 2 000 54203 Servicios de Telecomunicaciones \$ - 1 01 01 2 000 54205 Alumbrado Publico \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 10,000.00 1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ - 1 01 01 2 000 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,400.00 1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones \$ 1,500.00								
1 01 01 2 000 54205 Alumbrado Publico \$ 156,000.00 1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 10,000.00 1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ - 1 01 01 2 000 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,400.00 1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones \$ 1,500.00		_						-
1 01 01 2 000 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles \$ 10,000.00 1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ - 1 01 01 2 000 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,400.00 1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones \$ 1,500.00	-							156,000.00
1 01 01 2 000 54302 Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos \$ - 1 01 01 2 000 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,400.00 1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones \$ 1,500.00		-	_					
1 01 01 2 000 54304 Transportes, Fletes y Almacenamientos \$ 12,000.00 1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,400.00 1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones \$ 1,500.00								
1 01 01 2 000 54305 Servicios de Publicidad \$ 2,400.00 1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones \$ 1,500.00								12,000.00
1 01 01 2 000 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones \$ 1,500.00								
	1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 10,000.00

1	01	01	2	000	54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 1,344.00
1	01	01	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 25,949.30
1	01	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 800.00
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 2,200.00
1	01	01	2	000	54503	Servicios Juridicos	\$ 24,000.00
1	01	01	2	000	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	\$ 15,000.00
1	01	01	2	000	54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ -
1	01	01	2	000	54602	Deposito de Desechos	\$ 108,000.00
2	01	01	2	000	54603	Recolección de Desechos	\$ 108,000.00
3	01	01	2	000	55308	De empresas Privadas Financieras	\$
1	01	01	2	000	55601	Primas y Gastos de Personas	\$ _
1	01	01	2	000	55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ -
1	01	01	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ -
1	01	01	2	000	55702	Sentencias Judiciales	\$ 30,000.00
1	01	01	2	000	55704	Comisiones y Descuentos Sobre Ventas EDESAL Y CLESA	\$ 42,000.00
1	01	01	2	000	55799	Gastos Diversos	\$ -
1	01	01	2	000	56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$ -
1	01	01	2	000	56304	A Personas Naturales	\$ -
1	01	01	2	000	61102	Maquinarias Y Equipos	\$ -
1	01	01	2	000	61104	Equipos Informaticos	\$ -
2	01	01	2	000	71308	De empresas Privadas Financieras	\$ -
1	01	01	2	000	72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos Corrientes	\$ 24,246.86
							\$ 1561,247.78

Presupuesto Municipal de Egresos 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

Presupuesto Municipal por Estructura Presupuestaria

Fuente de Financiamiento 2: Fondos Propios

	Estructura Presupuestaria								
	Gestion Unidd Unidd Presupuestari Linea de Trabajo Fuente de Financiamient Fuente de Recursos Objeto Específico			ente	Objeto Específico	Descripción- CEP 16		Monto	
5	01	01	2	000	55308	De Empresas Privadas Financieras (Intereses)	\$	5,232.57	
5	01	01	2	000	71308	De Empresas Privadas Financieras (Capital)	\$	82,783.33	
						SUB TOTAL	\$	88,015.90	

Presupuesto Municipal de Egresos 2022 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

Presupuesto Municipal por Estructura Presupuestaria

Fuente de Financiamiento 2: Fondos Propios (03 01 Desarrollo Social)

	Estru	uctui	ra Pr	esupu	estaria		T	
Area de Gestíon	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Fuente de Recursos	Objeto Específico	Descripción- CEP 17		Monto
3	01	01	2	000	54104	productos textiles y vestuario	\$	21,546.00
3	01	01	2	000	54116	Libros, Textos, Utiles de enseñanza y Publicaciones	\$	17,277.00
3	01	01	2	000	54111	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$	600.00
3	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$	500.00
3	01	01	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$	1,996.15
						Total	\$	41,919.15

Presupuesto Municipal de Egresos 2022 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

Presupuesto Municipal de Funcionamiento por Estructura Presupuestaria

Fuente de Financiamiento 1: Fondo General FR 120 (01 01 Dirección y Administración Superior)

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 1.5%

	Estru	ıctuı	a Pr	esupu	estaria		
Area de Gestíon	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Fuente de Recursos	Objeto Específico	Descripción- CEP 12	Monto
1	01	01	1	120	51101	Sueldos	\$ 210,000.00
1	01	01	1	120	51103	Aguinaldos	\$ 19,000.00
1	01	01	1	120	51401	Por remuneraciones Permamentes ISSS	\$ 11,250.00
1	01	01	1	120	51501	Por remuneraciones permanentes AFPs	\$ 15,000.00
1	01	01	1	120	54104	Productos textiles y vestuario	\$ 5,000.00
2	01	01	1	120	54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 5,000.00
2	01	01	1	120	54199	Gastos Diversos	\$ 33,566.78
1	01	01	1	120	54203	Setvicios e Telecomunicacion	\$ 11,000.00
1	01	01	1	120	54107	Productos Quimicos	\$ 5,000.00
1	01	01	1	120	54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	\$ 11,205.20
1	01	01	1	120	54201	Servicios de Energía Electrica Institucional	\$ 12,000.00
1	01	01	1	120	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Dversos	\$ 12,725.52
						SUB TOTAL	\$ 350,747.50

Presupuesto Municipal de Funcionamiento por Estructura Presupuestaria Fuente de Financiamiento 1: Fondo General FR 120 (0501 Servicio de la Deuda Pública)

FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 1.5%

	Estr	uctui	a Pr	esupu	estaria		
Area de Gestíon	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Fuente de Recursos	Objeto Específico	Descripción- CEP 15	Monto
5	05	02	2	000	55308	De Empresas Privadas Financieras (Intereses)	\$ 431,776.62
5	05	02	2	000	71308	De Empresas Privadas Financieras (Capital)	\$ 143,925.54
						SUB TOTAL	\$ 575,702.16
				TO	TAL GASTO	S DE 1.5% FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 926,449.66

Presupuesto Municipal de Egresos 2022 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

Presupuesto Municipal de Funcionamiento por Estructura Presupuestaria

FF: Fondo General, Libre Disponibilidad FODES 25% FR 120

	Estru	uctu	ra Pre	esupue	estaria		
Area de Gestíon	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Fuente de Recursos	Objeto Específico	Descripción- CEP 12	Monto
1	01	01	1	120	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 1,036.32
						TOTAL	\$ 1,036.32

Departamento de Santa Ana Alcaldía Municipal de San Sebastian Salitrillo

Presupuesto Municipal de Egresos 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

Presupuesto Municipal de Funcionamiento por Estructura Presupuestaria

FF: Fondo General, Libre Disponibilidad FODES 75% Y 2% FR 120

	Estr	uctu	ra Pr	esupu	estaria		
Area de Gestíon	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Fuente de Recursos	Objeto Específico	Descripción- CEP 13	Monto
3	01	01	1	120	54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 30,097.80
3	01	01	1	120	72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos Corrientes	\$ 10,195.66
						TOTAL	\$ 40,293.46

Departamento de Santa Ana

Alcaldía Municipal de San Sebastian Salitrillo

Presupuesto Municipal de Egresos 2022

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

Presupuesto Municipal de Funcionamiento por Estructura Presupuestaria

Fuente de Financiamiento 4: PRESTAMO INTERNO FR 000 (01 01 Dirección y Administración Superior)

PRESTAMO INTERNO

+ +00,000.00							
\$ 100 000 00		TOTAL	_				
\$ 100,000.00	Obras de Infraestructura Diversas	61699	120	1	01	01	1
Monto	Descripción- CEP 18	Objeto Específico	Fuente de Recursos	Fuente de Financiami ento	Linea de Trabajo	Unidd Presupuest aria	Area de Gestíon
			ria	Estructura Presupuestari	structura P	E.	

Dado en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Jaime Henry Martinez Lemus Alcalde Municipal

José María Calderón Ramos Síndico Municipal

Brenda Maricel Agreda Quiñonez

Segunda Regidora Propietaria

María Edith Luna Hernández Primera Regidora Propietaria

Carlos Manuel Rivas Zaldívar Regidor Propietario

Edwin Alberto Peñate Lima Tercer Cuarto Regidor Propietario en Funciones

Luis Alonso Rivas Estrada Quinto Regidor Propietario HARA R Hugo Alexander Reinoza Arriaga Sexto Regidor Propietario

Karla Lissette Palma de Peraza Primera Regidora Suplente Yanira Elizabeth Vargas Palma Segunda Regidora Suplente

Juan José Montero Sorto Tercer Regidor Suplente Suilma Arceli Landaverde de García Cuarta Regidora Suplente

Wilberto Rodolfo Arriaga Godoy

Secretario Municipal



DECRETO NÚMERO UNO

La municipalidad de San Sebastián Salitrillo, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal en relación con los artículos 3 numeral 2; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del mismo Código.

DECRETA

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el periodo que inicia el 01 de Enero 2022 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 1. Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio con sus disposiciones generales, el cual se ha estructurado aplicando el enfoque de "ÁREAS DE GESTIÓN" para mostrar con mayor claridad y en forma precisa el origen y destino de los recursos financieros; quedando de la forma siguiente:

I.- POLÍTICA MUNICIPAL

- Promover el desarrollo local del Municipio, impulsando, consolidando e institucionalizando procesos de participación ciudadana y mecanismos de transparencia.
- Fomentar la cultura de servicio al contribuyente a través del adiestramiento y capacitación del recurso humano.
- Impulsar el proceso de modernización administrativa, financiera y tributaria, promoviendo la prestación de servicios y amplia cobertura.
- Fortalecer el control interno a fin de desarrollar una administración Municipal íntegra y con transparencia.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Artículo 2. Las presentes Disposiciones Generales constituyen las normas complementarias para la ejecución del Presupuesto Municipal.

Artículo 3. Los gastos de funcionamiento e inversiones aplicables al Presupuesto Municipal deben estar en función de los ingresos Municipales percibidos, por lo tanto no podrán contraerse compromisos si no hubiere fondos disponibles en caja y con su respectiva asignación presupuestaria. Así mismo no deben autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

Artículo 4. Las asignaciones presupuestarias se deben administrar con orden y la mayor economía posible, por lo tanto, no deben comprometerse Fondos Municipales sino solo en la medida estrictamente necesaria para desarrollar un funcionamiento ordenado y económico que requiere la Administración Municipal.

Artículo 5. La elaboración del Presupuesto Municipal correspondiente al año inmediato siguiente, deberá iniciarse con la suficiente anticipación, asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los Jefes de las distintas dependencias Municipales, procurando conciliar las diferentes demandas de los recursos con los objetivos y metas propuestas en el Plan de Trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Concejo.

Artículo 6. Para efectos de cancelar gastos de funcionamiento que no superen los veinte salarios mínimos, no necesitarán previamente acuerdo para efectuar las erogaciones.

CAPÍTULO II:

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADMININISTRACIÓN DEL PERSONAL

Artículo 7. No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados, ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos por el tiempo y salario que devengará la persona a nombrar, ya sea a través de la Planilla de Pagos de salarios, contratos o jornales.

Artículo 8. Los Regidores Propietarios y Suplentes que asistan a las sesiones de Concejo para las cuales hayan sido convocados, tendrán derecho al pago de Remuneraciones; para los Regidores propietarios se les asignan Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) y para los Regidores Suplentes Doscientos Veinticinco 00/100 dólares (\$225.00), por asistencia a cada sesión de Concejo. El Concejo Municipal sesionara dos veces cada mes; no obstante que el número de sesiones fuere mayor a las mencionadas en el mes solo se pagarán dos, excepto el mes de diciembre que se podrá pagar como máximo 4 dietas, de acuerdo a la capacidad financiera , para todos los concejales sin excepción. En cuanto al Síndico Municipal cobrará remuneraciones o salario asignado en el presupuesto vigente a criterio del Concejo Municipal. Para tener derecho al cobro de remuneraciones, es preciso que los Regidores Propietarios y Suplentes permanezcan todo el tiempo que dure la sesión a la que fueren convocados.

Los Regidores o Regidoras Propietarios y Suplentes, podrán desarrollar actividades administrativas que se les asigne por el Concejo Municipal, devengando una remuneración preferencial, cuyo monto será establecido por dicho Concejo en el momento de la designación de las tareas a realizar.

Artículo 9. El Alcalde Municipal devengará el Sueldo de conformidad a los montos establecidos en presente presupuesto y no tendrá derecho al pago de remuneraciones por sesión de concejo.

El Regidor o Regidora que sustituya al Alcalde, al Síndico con goce de Sueldo, no cobrará remuneraciones por las sesiones a las que asista si tiene asignado el salario como Alcalde o Síndico en Funciones.

Artículo 10. El Alcalde Municipal también podrá cobrar Viáticos, Transporte y Gastos de Representación. El Síndico Municipal y los Regidores Propietarios y Suplentes también tendrán los mismos derechos, en estos casos el Concejo Municipal emitirá un acuerdo al respecto en el que se fijará la cuantía.

Artículo 11.El Alcalde, Los Regidores o Regidoras, Funcionarios y Empleados Municipales, que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la Municipalidad, podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realice debiendo implantarse un control adecuado para evitar los excesos.

Además, cualquier daño que sucediera al vehículo cumpliendo misión oficial, será cubierto por la municipalidad.

Artículo 12. Los Empleados Municipales, Trabajadores Municipales y Ciudadanos de este Municipio que tengan que viajar dentro y fuera del Territorio Nacional, para atender asuntos oficiales relacionados con la municipalidad, tendrán derecho a cobrar viáticos, que dependerá de la hora de entrada y salida, del lugar de la Misión Oficial, así como la

distancia recorrida; para desayuno Cuatro Dólares (\$4.00), almuerzo (\$5.50) y cena (\$4.00); para gastos de Transporte de San Sebastián Salitrillo a San Salvador (\$7.00), para transporte dentro del país mismo Departamento (\$3.00) y dentro del Municipio se tomará en cuenta la tarifa de transporte vigente emitida por el Viceministerio de Transporte.

Cuando en el evento al que se asista, y/o se trasladen en el vehículo municipal, no se tendrá derecho al beneficio de viáticos por transporte.

Artículo 13. Los sueldos fijados para cada plaza serán los que aparecen en el Presupuesto vigente, se consideran como remuneraciones máximas a pagar a funcionarios y trabajadores Municipales y que por regla general del sueldo se devengará desde el día en que tome posesión del cargo, hasta que deje de ocuparlo.

Artículo 14. El horario ordinario de la Municipalidad será de lunes a viernes en doble jornada, así: De las ocho horas a las doce horas y de las trece horas con veinte minutos a las dieciséis horas con treinta minutos.

Artículo 15. Los empleados que por razones de infringir los Reglamentos internos de trabajo o de enfermedad crónica que les imposibilite desempeñar sus funciones, tuviesen que ser despedidos, se les podrá pagar una indemnización que corresponde a un salario mensual por año laboral para esta Alcaldía Municipal, los cuales se han de pagar por cuotas en forma mensual, durante los seis meses siguientes, o en su caso que se pueda hacer el desembolso único dependiendo de los recursos financieros con que cuenta la Municipalidad en ese momento; podrá cualquier empleado ampararse a este artículo si ya no desea laborar para esta Institución y recibir los seis sueldos, si tiene mas de seis años de laborar para la institución.

Artículo 16. Después de tres faltas de puntualidad por llegadas tardías, ocurridas dentro del mismo mes, los empleados municipales serán sancionados con pérdida del sueldo correspondiente al total del tiempo computado del periodo comprendido entre la hora de entrada y aquella en que se haya presentado por la totalidad de las faltas sin causa justificada; las sanciones están enmarcadas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad.

Artículo 17. Los funcionarios o empleados Municipales gozarán de asuetos, vacaciones y licencia en la forma que establece la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos; todo lo cual será normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 18. Se les podrá conceder permiso para que se ausenten de las oficinas municipales durante el periodo lectivo o por un lapso no mayor de dos horas diarias, a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades o realicen estudios técnicos. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la

necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la Certificación respectiva en donde esté el horario de clases.

CAPÍTULO III:

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON FONDO CIRCULANTE DE CAJA, COMPRAS Y TESORERÍA

Artículo 19. Para atender gastos de carácter urgente se crea el Fondo Circulante de Caja Chica de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), para la compra de papelería y útiles de escritorio, artículos sanitarios y domésticos, agua para consumo de la Municipalidad, pago de viáticos, repuestos de vehículos municipales, correo y telecomunicaciones. Los gastos máximos a cubrir con el fondo circulante serán de \$100.00.

Artículo 20. Para normar el manejo del Fondo Circulante el Concejo Municipal deberá elaborar y aprobar el reglamento correspondiente.

Artículo 21. El sistema de compras de la Municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Municipal y deberá ser implantado a partir del uno de enero de cada año.

Artículo 22. Los gastos aplicables al Presupuesto estarán en función de los ingresos reales percibidos, por lo tanto, no podrán contraerse compromisos si no hubiera fondos disponibles.

Artículo 23 Se autoriza al Tesorero Municipal, para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la Municipalidad, hasta con diez días de anticipación a su vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras.

Artículo 24. Se autoriza al Tesorero Municipal el pago complementario del veinticinco por ciento a funcionarios y empleados Municipales de sus sueldos por incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, después del tercer día de incapacidad.

Artículo 25. Se autoriza al encargado de Presupuesto o a quien haga sus veces, realizar las reprogramaciones presupuestarias necesarias para dar agilidad al proceso de registro en el sistema SAFIM.

Artículo 26. El presente presupuesto entra en vigencia desde el día uno de Enero de dos mil veintidós.

Dado en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Dado en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Jaime Henry Martinez Lemus Alcalde Municipal

José María Calderón Ramos Síndico Municipal

Brenda Maricel Agreda Quiñonez Segunda Regidora Propietaria

María Edith Luna Hernández Primera Regidora Propietaria

Carlos Manuel Rivas Zaldívar Regidor Propietario

Edwin Alberto Peñate Lima Tercer Cuarto Regidor Propietario en Funciones

Luis Alonso Rivas Estrada Quinto Regidor Propietario HARA Hugo Alexander Reinoza Arriaga Sexto Regidor Propietario

Karla Lissette Palma de Peraza Primera Regidora Suplente Yanira Elizabeth Vargas Palma Segunda Regidora Suplente

Juan José Montero Sorto Tercer Regidor Suplente Suilma Arceli Landaverde de García Cuarta Regidora Suplente

Wilberto Rodolfo Arriaga Godoy Secretario Municipal